



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de noviembre de 1999

Núm. 511

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno 4

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios 4

SECRETARÍA GENERAL

292/000019 Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 15 de noviembre de 1999, por la que se declara aplicable a las pruebas selectivas para el acceso a las distintas categorías de personal laboral de la Cámara lo dispuesto en las Normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000437 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos alimenticios 5

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001766 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los derechos humanos en Perú 6

161/001771 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre impulso de medidas y acciones para favorecer un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia la democracia y el pluralismo 7

161/001773 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000 8

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001762 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para regularizar y normalizar el mercado del aceite de oliva 9

161/001767 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de medidas para que los barcos pesqueros de España y Portugal puedan faenar pacíficamente en los caladeros de la desembocadura del río Guadiana 10

	Páginas
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el proceso de privatización de la empresa pública INITEC 11
161/001769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que constituya la ponencia para el estudio del marco jurídico que las empresas multinacionales tienen tanto en España como en el ámbito de la Unión Europea (UE) 12
161/001770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre establecimiento de la libertad de elección de suministrador para todos los consumidores de energía eléctrica a partir del 1 de enero del año 2001 13
Comisión de Infraestructuras	
161/001772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de la autovía del Cantábrico 14
Comisión de Medio Ambiente	
161/001761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones a realizar en el sistema de Víboras-Quebrijano para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba 14
161/001765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad, sobre actuaciones para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba a través del sistema hidráulico de los embalses de Víboras y Quebrijano 16
161/001768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre zonas susceptibles de recibir una instalación de parques eólicos 16
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002806	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas en el seno de la comunidad internacional para prevenir incidentes como los protagonizados por las fuerzas del orden público de Marruecos en la ciudad de El Aaiún, en el mes de septiembre de 1999 17
181/002813	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre estado en el que se encuentran las negociaciones del proceso de paz en Oriente Medio 18
Comisión de Defensa	
181/002807	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (GMx), sobre condiciones y circunstancias bajo las que se han producido los contratos sobre material militar con la empresa Peugeot-Talbot desde el año 1996 18
Comisión de Educación y Cultura	
181/002814	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre objetivos que persigue la campaña de publicidad sobre la formación profesional puesta en marcha por el Ministerio de Educación y Cultura 18
181/002815	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Martín Cejas (GS), sobre razones que han llevado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a participar en un procedimiento de embargo entablado por la Comunidad de Madrid contra las cuentas corrientes del Servicio Canario de Salud 19
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002808	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre previsiones acerca de potenciar la presencia de España en Guinea Ecuatorial, en el ámbito educativo. 19
181/002809	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre proyectos de cooperación en curso en Guinea Ecuatorial con cargo a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), e importe de los mismos 20
181/002810	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), relativa a previsiones sobre el Plan Director de la Cooperación Española 20

	Páginas
181/002811 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), sobre previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación	21
181/002812 Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Boix Pastor (GS), sobre criterios adoptados por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para subvencionar un programa de cooperación con el Consejo de Cámaras Oficiales de la Comunidad Valenciana	21

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000161 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad acumulados, números 2009 y 2027/1989, promovidos, respectivamente, por el Gobierno Vasco y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra determinados preceptos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia	22
232/000162 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1840/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley Foral de Navarra 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda	23

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PLENO

051/000002

A) *Relación, por orden alfabético, de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado:*

Baja:

MORATALLA MOLINA, José Enrique 11-11-99

Alta:

ROMERO FERNÁNDEZ, Jesús 17-11-99

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones:*

Granada:

ROMERO FERNÁNDEZ, Jesús PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de la presentación de credenciales:*

Nombre: ROMERO FERNÁNDEZ, Jesús.

Circunscripción: Granada.

Número: 407.

Fecha: 17 de noviembre de 1999.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Socialista del Congreso (010/000002).

Número de miembros al 23 de noviembre de 1999: 141.

Baja:

MORATALLA MOLINA, José Enrique 11-11-99

Alta:

ROMERO FERNÁNDEZ, Jesús 17-11-99

SECRETARÍA GENERAL

292/000019

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Congreso de los Diputados, de la Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 15 de noviembre de 1999, por la que se declara aplicable a las pruebas selectivas para el acceso a las distintas categorías de personal laboral de la Cámara lo dispuesto en las Normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 15 de noviembre de 1999, por la que se declara aplicable a las pruebas selectivas para el acceso a las distintas categorías de personal laboral de la Cámara lo dispuesto en las normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991.

1. Las Normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión

conjunta del día 8 de abril de 1991, serán de aplicación también a los procesos selectivos del personal laboral del Congreso de los Diputados que se inicien a partir de la fecha de la presente resolución, salvo en aquellos aspectos en que cada convocatoria dispusiese otra cosa, en cuyo caso resultaría ésta de preferente aplicación.

2. Las citadas Normas serán igualmente de aplicación a los procesos selectivos en curso y a aquellos cuyos efectos económicos no se hubiesen agotado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000437

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos alimenticios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El yogur es, quizá, la leche fermentada más conocida en todo el mundo. Sin embargo, este producto no tiene una regulación uniforme, ya que cada país tiene una legislación y una definición propia.

Así, según el Codex Alimentarius, las bacterias del yogur han de ser el *Lactobacillus bulgaricus* y el *Streptococcus thermophilus*. Desde hace algunos años, países como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Alemania o Australia admiten la denominación del yogur pasteurizado, o similar, para definir el mismo producto, que una vez finalizada la fermentación ha sido sometido a un tratamiento de calor para eliminar los microorganismos. Sin embargo, la legislación española no contempla dicho tratamiento, dando una gran importancia al número de microorganismos viables.

Debido a toda esta disparidad de criterios en las definiciones de yogur y una vez eliminadas las fronteras y permitida la libre circulación de mercancías, y si, además, sumamos la aplicación de nuevas tecnologías existentes en la producción de leches fermentadas, esto hace que en el mercado nacional coexistan los mismos productos con diferentes nombres confundiendo al consumidor y provocando un caos en derechos básicos de información.

Pero todavía es más ilógica esta disparidad cuando uno de los pilares del libre mercado es la unificación de las denominaciones de los productos alimenticios para que el consumidor cuando se desplace por el territorio de la Unión Europea identifique perfectamente cada uno de los productos que se comercializan.

E incluso en el mercado nacional coexisten los mismos productos con nombres diferentes, ya que la legislación nacional permite comercializar estos productos de importación, siempre y cuando haya sido leal y legalmente fabricados y comercializados en la Unión Europea, produciéndose así una situación bastante incoherente: La posibilidad legal de vender bajo denominación de yogur lo que en nuestro país se denomina postre lácteo.

Según esta regulación, la situación actual con la que se encontrarían los consumidores en España sería la posibilidad de tener, junto a los postres lácteos españoles, yogures pasteurizados o con otros términos similares, incluyendo la palabra yogur (yogures de larga vida, yogures tratados con calor...), provenientes de aquellos países donde sí está permitida la denominación de yogur, lo que provoca tres consecuencias inmediatas: Confusión del consumidor, competencia desleal entre productores nacionales y productores establecidos en otros estados miembros e incumplimiento del Real Decreto 1334/1999 por no incluir el tratamiento térmico al que han sido sometidos los productos.

Pero, además, la falta de una disposición específica que establezca de manera obligatoria la necesidad de asegurar un etiquetado que no confunda al consumidor, está dejando a la libre voluntad de los productores de otros países la elección de la denominación de venta en España, lo que no sirve más que para aumentar la generalizada sensación de desconfianza en un consumidor que en cualquier momento podría encontrar un mismo producto con distintas denominaciones, no sólo fuera, sino también dentro de nuestro país.

Desde las administraciones se debe proporcionar los mecanismos que formen e informen a los consumidores para que puedan ejercer libremente el acto de compra en un libre mercado y, además, establecer las regulaciones precisas para que el mercado sea lo más claro posible. Esta situación ya se ha realizado en multitud de productos, sirva como ejemplo la información clara y exhaustiva para el consumidor en la leche: Su normativa, bastante más detallada que la del yogur, regula las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche, recoge de manera específica la leche de consumo tratada térmicamente, que se presenta en las formas de pasteurizada, esterilizada o UHT en polvo concentrada. La información sobre el tratamiento térmico viene siempre indicada en el etiquetado de la leche y esto no genera confusión alguna para el consumidor sino todo lo contrario, tanto en las características del producto como en el modo o forma de conservación del mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una regulación que permita:

1. Establecer de forma clara e inequívoca las denominaciones de los productos en una norma común que recoja los distintos tipos de productos que coexisten en el mercado.

2. Fijar y establecer un etiquetado claro que permita a los consumidores poder elegir libremente dentro de la gama de productos que se le ofertan y que posibilite una competencia leal entre todos los productores, tanto nacionales como otros establecidos dentro o fuera del territorio de la Unión Europea.

3. Articular los mecanismos necesarios para que los consumidores, a través de sus legítimos representantes,

las asociaciones de consumidores, reciban la información necesaria a través de campañas formativas e informativas que posibiliten una clarificación e identificación de los productos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1999.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001766

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre los derechos humanos en Perú.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Derechos Humanos en Perú.

Exposición de motivos

La Comisión de Asuntos Exteriores de este Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, el 15 de octubre de 1997, una Proposición no de Ley relativa a la situación de los Derechos Humanos en Perú. En su parte dispositiva, punto primero, se pedía al gobierno del Perú

«el más escrupuloso respeto de los Derechos Humanos y a tener en consideración los informes de las instituciones y organizaciones de reconocida solvencia y dedicadas a la protección de los Derechos Humanos».

Dos años después, creemos que tenemos la obligación de presentar una nueva Proposición no de Ley ante la actitud del gobierno del Perú de ignorar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), institución adscrita a la Organización de Estados Americanos (OEA), ante la que España tiene representación permanente con estatuto de país observador. La retirada unilateral del gobierno peruano con carácter inmediato de la CIDH ha sido calificada como inadmisibles y contraria a derecho por los magistrados que componen el tribunal encargado de ver el caso del ciudadano peruano Baruch Ivcher y ha sido, asimismo, rechazada por destacados juristas e instituciones internacionales encargadas de velar por los derechos humanos.

El señor Ivcher es un empresario peruano de origen israelí que fue despojado de su nacionalidad para así desplazarlo de la propiedad del Canal 2 de televisión, dado que la legislación peruana prohíbe que un extranjero sea propietario de un medio de comunicación. El Canal 2 había informado de casos de torturas, escuchas telefónicas, persecución de opositores y enriquecimiento ilícito de Vladimir Montesinos, el brazo derecho del Presidente Fujimori y jefe oficioso de los servicios de inteligencia del régimen. El señor Ivcher, ante la indefensión y la ausencia de garantías jurídicas en su país del que ha tenido que exilarse, recurrió a dicha instancia interamericana que aceptó a trámite la demanda.

La insólita decisión del gobierno peruano de retirarse de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos está recibiendo la condena de numerosas personalidades, asociaciones y organismos, entre ellas la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la secretaria de Estado de los EE.UU., Madeleine Albright, y la Corte Europea de Derechos Humanos, cuyo presidente, el magistrado Luzius Wiehaber, envió el pasado octubre una carta de apoyo a su colega iberoamericano, el magistrado brasileño Cancado Trindade, en la que afirma que la decisión del gobierno peruano «es un paso atrás» y que «el papel de las organizaciones judiciales internacionales es un elemento esencial para establecer y consolidar el precepto de ley a lo largo de toda la comunidad internacional y así garantizar la paz y la estabilidad».

La Cámara de Representantes (resolución número 57) y el Senado norteamericano (Comisión de Relaciones Internacionales, Resolución número 209) han aprobado durísimas mociones condenatorias con el voto unánime de los representantes y senadores tanto del Partido Republicano como del Partido Demócrata.

Ante este tipo de decisiones unilaterales, como la que comentamos del gobierno peruano, no caben, pues, los recursos manidos a la soberanía nacional, a la no injerencia en asuntos internos o a la abusiva identificación de la patria con el gobierno de turno. Ni la soberanía ni la no injerencia pueden utilizarse como pantalla o coartada para cometer violaciones contra los derechos humanos. Afortunadamente para la humanidad, se va abriendo paso la concepción de la defensa de los derechos humanos

como un deber universal, que obliga a todos, instituciones, organismos y parlamentos de cualquier país. Por todo ello y en coherencia con la proposición no de Ley citada con anterioridad y que fue aprobada, por unanimidad, por esta comisión de Asuntos Exteriores en 1997, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al gobierno del Perú al más escrupuloso respeto de los Derechos Humanos y a tener en consideración las competencias de las instituciones de reconocida solvencia en la protección y promoción de los Derechos Humanos y en especial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2. Promover el diálogo con el gobierno del Perú, tanto en el plazo bilateral como en el marco de la Unión Europea, para contribuir al proceso de institucionalización democrática, la mejora en el respeto de los Derechos Humanos y al desarrollo de las relaciones de todo tipo con el Perú.

3. Remitir esta proposición no de Ley al Secretario general de la Organización de Estados Americanos, al presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y al presidente del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—**Luis Yáñez-Barnuevo García**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001771

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre impulso de medidas y acciones para favorecer un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia la democracia y el pluralismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación socioeconómica de Bielorrusia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

Bielorrusia, en la actualidad, está lejos de poder considerarse un país democrático. Desde que en 1994 fuera aprobada la primera constitución poscomunista, el presidente Lukashenko ha cambiado dos veces la constitución (en mayo de 1995 y en noviembre de 1996) otorgando cada vez más poderes al Jefe del Estado. Aunque la constitución contempla instituciones democráticas como el parlamento (Sojm), tras el referéndum de 1996 Lukashenko creó, al margen de la constitución, la Asamblea Nacional (Natsionalnoye Sobranie) formada por dos cámaras: la Cámara de Representantes (Palata Predsata-viteley) y el Consejo de la República (Soviet Republiki) cuyos miembros, además, no lo son por elección directa. El jefe del Estado es también el jefe de la policía de seguridad y del ejército y, además, entre las atribuciones está también la de designar a la mitad de los miembros y al presidente del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo. Los opositores al régimen son perseguidos y la mayoría de líderes de la oposición están encarcelados.

La situación socioeconómica del país es alarmante. Su economía, muy ligada a la de Rusia, se vio terriblemente afectada por la crisis de 1998. Las reservas del Banco Nacional están bajo mínimos, los precios del pan, la leche, la vivienda, la electricidad y los carburantes aumentan cada día y, de ser un país exportador de carne y leche, ha pasado a tener que importar productos básicos como los cereales y la carne de otros países como Lituania, Polonia y Ucrania. Aproximadamente el 70 por 100 de la población puede considerarse sumida en la pobreza.

El mandato de Lukashenko terminó el pasado 20 de julio y desde entonces el país no cuenta con una presidencia sustentada en base legal alguna. El pasado 17 de octubre las fuerzas democráticas organizaron en Minsk «la marcha de la libertad» contra la dictadura de Lukashenko, que ha sido la concentración más masiva de los últimos años. La manifestación fue disuelta con contundencia por la policía, y sus líderes encarcelados.

Aunque el proceso de democratización de Bielorrusia corresponde sin ninguna duda a sus ciudadanos y ciuda-

danas, nuestro país, como parte de la Europa democrática, debe contribuir, en la medida de lo posible, a que éste se lleve a cabo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su profunda preocupación por la situación política y económica en que se encuentra Bielorrusia, un pueblo que une a los sufrimientos, consecuencia de la pobreza, los derivados de la falta de libertades.
2. Manifiestar su solidaridad con todos los demócratas que en Bielorrusia están luchando a favor de las libertades y el pluralismo.
3. Exigir la rápida convocatoria de elecciones libres en las que participen sin obstáculos de ningún tipo todas las fuerzas políticas del país y la previa liberación de todos los presos políticos.
4. Impulsar en el ámbito de la Unión Europea las medidas y acciones que favorezcan un proceso de evolución rápida de Bielorrusia hacia la democracia y el pluralismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1999.—**María Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001773

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la subsanación de la omisión de la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto contenida en el escrito registrado con el número 94696 y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Federal de Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Vasco y Grupo Parlamentario Catalán, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la nominación de Juan Carrero Sarategui para el premio Nobel de la Paz del año 2000, para su tramitación en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

Atendiendo a la petición del Comité de apoyo a la candidatura de Juan Carrero Sarategui al Premio Nobel de la Paz para el año 2000, el Congreso de los Diputados da su apoyo a la candidatura de Juan Carrero y quiere agradecerle su dedicación al trabajo solidario y su contribución personal a la concienciación de la opinión pública y de las instituciones europeas en relación a los trágicos acontecimientos y a las situaciones de injusticia que, especialmente desde 1990, se vienen sucediendo en la región de los Grandes Lagos de África.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados se adhiere a la propuesta de nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y promover la propuesta de nominación de Juan Carrero Sarategui para el Premio Nobel de la Paz del año 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.—**María Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**Pedro Cantarero Verger**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para regularizar y normalizar el mercado del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En estos momentos hay unas existencias de alrededor de 300.000 toneladas de aceite en España, correspondientes a la campaña pasada y las previsiones de producción de la campaña 99/2000 son de unas 500.000 toneladas en el conjunto de España.

En este marco el mercado se ha paralizado y prácticamente no se producen operaciones importantes desde hace más de dos meses, y los precios están bajando en origen (almazaras), pero no en los supermercados.

Esta situación genera desasosiego, preocupación en las cooperativas, y también resistencia a vender un aceite de altísima calidad, que es el que queda, a precios por debajo de las 400 ptas/k.

Las almazaras están llevando el aceite a los almace- nes reguladores del Patrimonio Comunal Olivarero, y están haciendo operaciones con las entidades financieras, pignorando el aceite hasta venderlo el próximo año.

Las expectativas a principio de este año eran que el abastecimiento estaría seguro y que los precios en origen oscilarían entre las 400 y las 440 ptas/k.

Sin embargo, la situación es que las multinacionales envasadoras han dado un pelotazo especulativo de alrededor de 300.000 millones de ptas. durante el año 99, porque acopiaron mucho aceite de la campaña 97/98, antes de acabar las ayudas al consumo y a precios muy bajos, que, sin embargo, en los primeros meses del año 99 metieron en los supermercados a precios de casi 400 ptas. Además, compraron el aceite en las almazaras suficiente para la demanda.

Desde IU entendemos que la responsabilidad de esta situación es del Gobierno, que es quien ha provocado la misma, por:

1. Sacar las 90.000 toneladas de la intervención.
2. Permitir la importación a través del Tráfico de Perfeccionamiento Activo, del aceite de países ribereños del Mediterráneo, por encima de lo autorizado, dejando a cero a todas las almazaras de esos países y autorizando una prórroga de tres meses para sacarlo a la exportación a terceros países. Lo que indica que lo están envasando y vendiendo aquí.
3. Porque no existe un control riguroso a través de inspecciones por la Agencia del Aceite, que controle los procesos de envases e impedir las mezclas con otros aceites por lo que sospechamos que se están mezclando.

De esta situación se están beneficiando las multinacionales envasadoras y los perjuicios son para los oliveros y consumidores, pagando éstos unos precios de aceite, que fueron adquiridos mucho más bajos en origen a las almazaras.

IU considera necesario que las cooperativas y almazaras industrias se unan, como lo están haciendo para exigir un mecanismo que regule y normalice el mercado, a través de la negociación necesaria con las multinacionales envasadoras, que permita precios razonables para los productores y consumidores, sacando de manera escalonada cada semana las ofertas necesarias que abastezcan las necesidades de los envasadores. En este escenario, las reglas de juego de la oferta y la demanda no pueden desbloquear la situación, porque pueden perjudicar sobre todo a los consumidores y de paso a la inflación, que tanto interesa al Gobierno controlar.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que promueva una negociación entre los representantes de cooperativas e industriales de almazaras, con los envasadores para conseguir un acuerdo que contemple las ofertas necesarias semanalmente, tanto para lo que queda de año y para el próximo 2000, para abastecer la demanda y, por otro lado, permitir una política de precios que oscile en una horquilla de entre las 400 y 450 ptas./k. en origen, para que no se disparen los precios y defender el consumo y controlar la inflación y hacer rentable el olivar.
2. Que el Gobierno ponga en marcha un sistema riguroso de inspección, tanto en almazaras como en las

industrias envasadoras, para controlar e impedir las mezclas del aceite de oliva con otros aceites.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de medidas para que los barcos pesqueros de España y Portugal puedan faenar pacíficamente en los caladeros de la desembocadura del río Guadiana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre relaciones pesqueras interfronterizas en torno a la desembocadura del Guadiana, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Desde tiempo inmemorial los barcos pesqueros de España y Portugal matriculados unos en los puertos de Huelva y otros en los del Algarve faenan en los caladeros

situados en la desembocadura del Guadiana y sus zonas aledañas.

Esta situación venía siendo contemplada en los acuerdos fronterizos de buena vecindad.

Últimamente tales acuerdos no han sido renovados y en general se ha enrarecido el clima de «buena vecindad» por lo que sería necesario que el Gobierno inicie contactos con el Gobierno portugués, en estrecha relación con el sector pesquero que opera en torno a la desembocadura del Guadiana.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir bilateralmente con claridad y exactitud la línea de delimitación que separa las zonas de soberanía pesquera de España y Portugal.

2. Establecer un procedimiento rápido y con garantías para que las autoridades de ambos países puedan controlar, a petición de cualquier barco pesquero, la ubicación del mismo cuando fuera acusado de encontrarse faenando en aguas de soberanía del país que realice la denuncia o para que puedan comprobar la veracidad de los descargos que en su defensa alegue cualquier barco al que se acuse de alguna otra ilegalidad o de algún tipo de comportamiento no autorizado por el acuerdo de buena vecindad.

3. Fijar mediante dicho acuerdo las condiciones en que se autorizan a las flotas de ambos países a trabajar en las aguas del Estado vecino.

4. Regular las medidas de presión a ejercitar por las autoridades que vigilan la zona interfronteriza de modo que la violencia o compulsión física sea la mínima indispensable.

Asimismo, que las infracciones que pudieran cometerse por intrusión indebida en las aguas territoriales del país vecino se sancionen guardando proporcionalidad con la distancia respecto de la línea de delimitación a que se refiere el anterior apartado 1.º en que se encuentre pescando el barco extranjero, a fin de que los errores involuntarios no sean penalizados con el mismo rigor que los comportamientos dolosos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1999.—**Carlos Navarrete Merino**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización de la empresa pública INITEC.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de privatización de la empresa pública INITEC, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Transcurridos dos años desde su inicio, el proceso de privatización de INITEC ha puesto de manifiesto la intención del Gobierno de llevar adelante sus planes en esta materia sin tener en cuenta los intereses generales de los españoles y despreciando los legítimos planteamientos de los trabajadores de la empresa. Las diversas iniciativas parlamentarias adoptadas por los grupos de la oposición, a favor de una mayor transparencia en el proceso y de mayores garantías para el futuro de la empresa y de sus empleados, se han encontrado con la cerrazón del Gobierno y sus socios parlamentarios empeñados en acabar el proceso de privatización de esta empresa a cualquier precio.

El reciente informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones es un ejemplo más de la hipocresía del Gobierno y de la sumisión del citado órgano a sus dictados. A pesar de que el informe detalla las irregularidades cometidas por la SEPI y su rechazo a aceptar los criterios y recomendaciones formuladas por el citado Consejo, se concluye que se han cumplido, en grado suficiente, los principios establecidos por el Gobierno.

Es preciso que el Gobierno reconsidere su postura y desarrolle un proceso real de negociaciones con los representantes de los trabajadores para que sus intereses sean salvaguardados; igualmente, el cumplimiento cabal de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia exige que el Gobierno vuelva a iniciar el proceso de privatización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abstenerse de adoptar acuerdo alguno del Consejo de Ministros hasta que no se alcance un acuerdo con los representantes de los trabajadores en materia de ajuste de plantilla y convenio colectivo que garantice, en todo caso, que el coste de la posible reducción de la plantilla sea financiado por recursos propios de la SEPI.

2. Reiniciar el proceso de privatización atendiendo a las sugerencias formuladas por el Consejo Consultivo de Privatizaciones y previa presentación a los representantes de los trabajadores de un Plan Industrial que garantice el futuro de la empresa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que constituya la ponencia para el estudio del marco jurídico que las empresas multinacionales tienen tanto en España como en el ámbito de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Entendiendo que la ponencia a la que alude la parte dispositiva de esta iniciativa se referiría a un grupo de trabajo que habría de crearse en la esfera gubernamental, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación jurídica de las multinacionales en el territorio español y en la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El pasado mes de septiembre, la multinacional norteamericana Carrier España, S. A. anunciaba a los trabajadores la decisión de cerrar la fábrica de Guadalajara como consecuencia de un plan de reestructuración de la empresa para adaptar la organización y la estructura productiva en Europa Occidental al aumento significativo de competidores en el sector del aire acondicionado, y adecuar así su actividad industrial a las nuevas exigencias del mercado con el fin de mejorar su posición competitiva. En aras de este proceso de reconversión para concentrar la producción en su división europea, Carrier ha decidido cerrar la única planta instalada en España.

La fábrica que el Grupo Carrier España tiene en Guadalajara facturó 18.000 millones de pesetas hasta el mes de agosto y obtuvo unos beneficios hasta esa fecha de 1.800 millones, con un aumento de la producción de un 30 por 100 sobre el pasado año. La decisión de cierre adoptada por la multinacional afecta a 708 trabajadores directos y más de 2.500 empleos indirectos, que incrementarán en casi un 16 por 100 el nivel de desempleo en la provincia de Guadalajara. En el sector industrial, el cierre de Carrier aumentaría el porcentaje de paro en más de un 90 por 100, por lo que casi se duplicarían las cifras de desempleo en este sector.

A la vista de estos datos, es evidente que este asunto trasciende el ámbito provincial. No obstante, las empresas multinacionales como Carrier pueden adoptar este tipo de decisiones unilaterales en cualquier lugar del Estado español y en cualquier otro país de la Unión Europea.

El mercado de la oferta y la demanda no puede imponer sus propias reglas, ya que la política, aun hoy, cuando se imponen criterios de globalización de la economía, debe plantear las acciones legislativas adecuadas en la totalidad de las empresas para establecer reglas en el funcionamiento del mercado, especialmente en aquellas que tienen una rentabilidad contrastada, pero que deciden, por intereses de acumulación de beneficios y de mayores expectativas de negocio, despedir a más de 700 trabajadores, como en el caso de Carrier España.

Por todo ello, y en consonancia con la resolución a que dio lugar la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por unanimidad el pasado 27 de octubre en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, que en su punto 2, solicita que «El Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que abra un proceso de reflexión y estudio para analizar la conveniencia de modificar la normativa existente, en el ámbito nacional y comunitario, sobre las empresas

multinacionales o transnacionales que realicen una reestructuración o cese de actividad en una instalación rentable», y con el fin de evitar que compañías multinacionales con beneficios probados puedan tomar decisiones de este calibre, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya la ponencia para el estudio del marco jurídico que las empresas multinacionales tienen tanto en España como dentro del ámbito de la Unión Europea en el plazo de tiempo más breve posible, incluso a lo largo de este mes de noviembre».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1999.—**José Luis Ros Maorad**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001770

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de la libertad de elección de suministrador para todos los consumidores de energía eléctrica a partir del 1 de enero del año 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el calendario para el acceso a la condición de consumidor cualificado de

energía eléctrica, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Motivación

La política del Gobierno en el sector eléctrico se ha caracterizado por la defensa de los intereses de un número reducido de las empresas del sector y el rechazo a extender el conjunto de los consumidores, fundamentalmente a los domésticos, los beneficios que se pueden derivar de un proceso de liberalización real.

Así, después de dos modificaciones a la regulación contenida en la Ley del Sector Eléctrico en lo que se refiere al calendario de acceso a la libertad de elección de suministrador, los consumidores cuyos suministros se realicen a tensiones nominales inferiores a 1.000 voltios y cuyo consumo anual sea inferior a 1 GWH (que representan más del 95 por 100 del número total de consumidores y suponen cerca del 50 por 100 del consumo anual nacional de energía eléctrica) tendrán que esperar al 1.º de enero del año 2007 para poder elegir suministrador. Simultáneamente, el Gobierno pretende regalar 1,3 billones de pesetas a las empresas eléctricas como compensación a unos hipotéticos «costes de transición a la competencia», pretensión rechazada en su día por la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico y sometida a investigación por la Comisión Europea al considerarla ayuda de Estado.

El establecimiento de la libertad de elección de suministrador para todos los consumidores de energía eléctrica tendrá efectos positivos sobre la entrada de nuevos operadores en el sector de la comercialización, sobre los precios finales del suministro de energía eléctrica y sobre el grado de eficiencia de los actuales operadores. Por tanto, no existen razones fundadas, distintas del interés de aquellas empresas que controlan la oferta actual, para no profundizar en un proceso de liberalización real que extienda sus beneficios sobre el conjunto de los consumidores.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a:

1.º Hacer uso de la autorización establecida en la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de forma que todos los consumidores de energía eléctrica puedan elegir suministrador a partir del 1.º de enero del año 2001.

«2.º Instruir a la Comisión Nacional del Sector Eléctrico para que diseñe y ejecute cuantas actuaciones sean necesarias para que se cumpla eficazmente la previsión establecida en el punto anterior en condiciones de plena calidad del suministro».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001772

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la licitación y contratación de la Autovía del Cantábrico en el tramo gallego y a la definición de su trazado para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La construcción de la Autovía del Cantábrico es una aspiración permanente del conjunto de Gobiernos de la cornisa cantábrica, en virtud de la incidencia de esta actuación para las comunicaciones para todo el norte de España y a su conexión con el contorno europeo, como se ha puesto de manifiesto, una vez más, en el encuentro entre el Presidente de la Xunta de Galicia y el Presidente del Principado de Asturias el pasado 16 de noviembre.

A pesar de los compromisos adquiridos por el Gobierno, todavía no está tomada la decisión sobre el trazado definitivo de la misma, ni existen compromisos para su realización, al no contemplarse para el año 2000 en los Presupuestos Generales del Estado los recursos, que garanticen la contratación del proyecto, y la posterior licitación y contratación de la obra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir el trazado del tramo gallego de la Autovía del Cantábrico y redactar el proyecto que contemple su conexión, tanto con la ciudad de Ferrol como con la Autovía del Noroeste y su prolongación siguiendo el trazado de la N-634 hasta la autovía de la Labacolla, de tal forma que en el año 2000 se pueda proceder a su licitación y contratación, habilitándose para ello los recursos necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001761

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones a realizar en el sistema Víboras-Quebrijano para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Propo-

sición no de Ley sobre actuaciones a realizar en el sistema Víboras-Quebrijano para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El sistema hidráulico de los embalses de Víboras-Quebrijano juega un papel muy importante en el abastecimiento de agua a poblaciones, ya que más de veinte municipios de las provincias de Jaén y Córdoba dependen del mismo, afectando a una población cercana a los 250.000 habitantes, más de un tercio de la provincia de Jaén, incluida la capital.

Estando próximo a finalizarse las obras definitivas del embalse de Víboras, con lo cual el sistema hidráulico que conforman ambas presas quedará concluido, nos encontraríamos con la ausencia de una red en alta que lleve el agua desde la presa a las poblaciones que, para el abastecimiento humano, dependen de ella.

Estas obras fueron declaradas de interés general del Estado en el Plan Metasequía, puesto en marcha en el año 1995 y tras cuatro años de gestiones, reuniones, propuestas y promesas, las obras no han comenzado. Pudiera darse, en consecuencia, la situación esperpéntica de que hubiera agua almacenada en los embalses, y los municipios tengan problemas serios de abastecimiento, y restricciones graves en algunos casos, por no haber conducciones que lleven el agua desde la presa hasta los pueblos.

La Junta de Andalucía, en colaboración con los ayuntamientos, ha presupuestado, ya durante el año 1999, el 15 por ciento del coste de la obra y ha redactado los proyectos de la misma que ya están en el Ministerio de Medio Ambiente.

Igualmente, la Consejería de Obras Públicas ha enviado al Ministerio una propuesta de convenio, negociada con los Alcaldes, para que sea firmada entre las Administraciones afectadas —Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y Ayuntamientos— y resuelva de una vez el problema en la forma y plazos aceptados.

En las últimas reuniones celebradas en Jaén para firmar este compromiso político y poner en marcha las actuaciones que de él se derivan han estado representados los Ayuntamientos y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía al máximo nivel, no habiendo sido así por parte del Ministerio de Medio Ambiente, por lo que aún no ha sido posible resolver este problema que es urgente, necesario y donde los ciudadanos están ya tomando medidas de presión.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con carácter urgente, firmar un convenio con las Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y los Alcaldes de los municipios afectados por el abastecimiento del sistema hidráulico Víboras-Quebrijano, que recoja los acuerdos negociados entre las partes:

a) Comienzo de las actuaciones para resolver el problema de abastecimiento de estos municipios de modo inmediato.

b) Financiación de las obras en el marco acordado: 85 por 100 Gobierno de la Nación, 15 por 100 de la Junta de Andalucía.

c) Compromiso de finalización de las mismas en el año 2001 como plazo máximo.

2. Igualmente acabar, de manera urgente, las obras complementarias para que el sistema esté operativo en el menor plazo de tiempo posible.

3. Crear una Comisión de Seguimiento tripartita entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y los Alcaldes de los municipios afectados que realice la coordinación y el seguimiento de estas actuaciones al objeto de garantizar su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.—**María del Carmen Montes Contreras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre actuaciones para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba a través del sistema hidráulico de los embalses de Víboras y Quebrijano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tengo el honor de dirigirme a sa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones para garantizar el abastecimiento de agua a más de veinte municipios de Jaén y Córdoba a través del sistema hidráulico de los embalses de Víboras y Quebriano, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Estando próximo el fin de las obras del embalse de Víboras (Jaén), que junto con el embalse de Quebriano juegan un papel determinante en el abastecimiento de agua a más de doscientas cincuenta mil personas pertenecientes a poblaciones de más de veinte municipios de las provincias de Jaén, incluida la capital, y Córdoba. Nos podemos encontrar con la incongruencia de que no exista una red de alta —declarada de interés general por el Estado en 1995— que sea capaz de llevar agua desde la presa a las poblaciones que dependen de ella o, lo que es lo mismo, que exista agua embalsada, pero la población de estos municipios tenga problemas de abastecimiento, cuanto no restricciones graves en algunos casos.

Aun siendo estas obras de interés general y tras haberse realizado múltiples gestiones, reuniones y promesas, la realidad es que estas obras no han comenzado, por más que la Junta de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, haya presupuestado este año el 15 por ciento de la obra y redactado tanto los proyectos de la misma, que se encuentran en el Ministerio de Medio Ambiente, como una propuesta de convenio a firmar entre las tres Administraciones afectadas para así resolver de una vez este urgente problema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Con carácter urgente, firmar un convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y los alcaldes de los municipios afectados por el sistema hidráulico Víboras-Quebriano, que recoja los acuerdos negociados entre las partes, esto es:

a) Procurar la financiación acordada entre las distintas Administraciones competentes (85 por 100 Estado y 15 por 100 Junta de Andalucía), y necesaria, para poner en marcha de forma inmediata las actuaciones pertinentes que resuelvan el problema de abastecimiento de agua para consumo humano, derivado de la inexistencia de una red de alta en este sistema hidráulico, capaz de transportar agua desde estos embalses hasta los municipios afectados por el desabastecimiento.

b) Que estas obras se realicen y finalicen de forma urgente, así como las obras de carácter complementario que puedan surgir para que el sistema esté operativo en el menor tiempo de plazo posible. En todo caso, todas las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre del año 2001.

2. Crear una Comisión de seguimiento compuesta por representantes de las tres Administraciones interesadas en la realización de estas obras, que realice el seguimiento y control de las actuaciones, al objeto de garantizar su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre zonas susceptibles de recibir una instalación de parques eólicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de un mapa de posible ubicación de parques eólicos, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La implantación de parques eólicos como fuente de energía es un hecho, se ha demostrado la rentabilidad y empieza a proliferar la demanda de instalación de parques eólicos.

Es conveniente evitar la anarquía en la implantación de este tipo de instalaciones y determinar una mapa de

espacios susceptibles de recibir este tipo de instalaciones, que contemple la protección del medio y en la medida de lo posible paisajística.

Que la implantación no suponga, tanto para la realización de la obra como para su mantenimiento, una trituration del territorio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

— «Se insta al Gobierno a realizar, de acuerdo con las CCAA, un mapa de las zonas susceptibles de recibir una instalación de parques eólicos.

— Que se determinen las zonas especialmente protegidas, que no deben soportar este tipo de instalación industrial.

— Que se establezcan las condiciones de implantación de este tipo de parques industriales de generación de energía.

— Que a la espera de tener este mapa de zonas susceptibles de recibir la implantación de este tipo de instalaciones industriales, se suspenda la concesión de autorizaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002806

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas en el seno de la comunidad internacional para prevenir incidentes como los protagonizados por las fuerzas del orden público de Marruecos en la ciudad de El Aaiún, en el mes de septiembre de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

En el mes de septiembre se han producido en la ciudad de El Aaiún diversos incidentes protagonizados por las fuerzas de orden público de Marruecos. El fallecimiento de una persona, cuarenta personas heridas y varias decenas de desaparecidos es el resultado de la actuación.

Estos incidentes se producen, además, en plena preparación del referéndum previsto en el Plan de Paz de las Naciones Unidas para la Sahara Occidental.

¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno, en el seno de la comunidad internacional, para prevenir en el futuro más inmediatas situaciones como las anteriormente mencionadas?

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/002813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Estado en que se encuentran las negociaciones del proceso de paz en Oriente Medio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto:

¿Puede el Ministro de Asuntos Exteriores explicar cómo se encuentran las negociaciones del proceso de paz en Oriente Medio y su valoración de las mismas?

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/002807

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Garrido Diego (GMx).

Condiciones y circunstancias bajo las que se han producido los contratos sobre material militar con la empresa Peugeot-Talbot desde el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Diego López Garrido

Texto:

¿En qué condiciones y bajo qué circunstancias se han producido los contratos con la empresa Peugeot-Talbot, desde 1996, sobre material militar?

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—**Diego López Garrido**, Diputado.

Comisión de Educación y Cultura

181/002814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Objetivos que persigue la campaña de publicidad sobre la formación profesional puesta en marcha por el Ministerio de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Amparo Valcarce García

Texto:

¿Qué objetivos persigue la campaña de publicidad sobre la Formación Profesional puesta en marcha por el Ministerio de Educación y Cultura?

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002815

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (GS).

Razones que han llevado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a participar en un procedimiento de embargo entablado por la Comunidad de Madrid contra las cuentas corrientes del Servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Antonio Martínón Cejas

Texto:

¿Qué razones han llevado a la Agencia Tributaria del Estado a participar un procedimiento de embargo entablado por la Comunidad Autónoma de Madrid contra las cuentas corrientes del Servicio Canario de Salud?

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—**Antonio Martínón Cejas**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002808

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Previsiones acerca de potenciar la presencia de España en Guinea Ecuatorial, en el ámbito educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno para potenciar la presencia de España en Guinea Ecuatorial en el ámbito educativo?

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002809

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Proyectos de cooperación en curso en Guinea Ecuatorial con cargo a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), e importe de los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto:

¿Cuáles son los proyectos de cooperación actualmente en curso con cargo a la AECI en Guinea Ecuatorial y el importe de los mismos?

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada.

181/002810

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Previsiones sobre el Plan Director de la Cooperación Española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre el Plan Director de la Cooperación Española?

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.

181/002811

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación?

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.

181/002812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Boix Pastor, Alfred (GS).

Criterios adoptados por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para subvencionar un programa de cooperación con el Consejo de Cámaras Oficiales de la Comunidad Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Alfred Boix Pastor

Texto:

¿Qué criterios ha adoptado la AECI para subvencionar un programa de cooperación con el Consejo de Cámaras Oficiales de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—**Alfred Boix Pastor**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia, dictada por el Pleno del citado Tribunal, en los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 2009 y 2027/1989, promovidos, respectivamente, por el Gobierno Vasco y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra determinados preceptos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, así como votos particulares formados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pius, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados núms. 2.009/1989 y 2.027/1989, promovidos, respecti-

vamente, por el Gobierno Vasco y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña contra la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Han sido parte el Abogado del Estado, en la representación del Gobierno que legalmente ostenta, y los Letrados don Javier Balza Aguilera y don Mikel Legarda Uriarte en representación del Gobierno Vasco, así como el Letrado don Ramón Riu i Fortuny en representación del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña. Ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido:

1.º Estimar parcialmente los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno Vasco y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña y, en consecuencia, declarar inconstitucional la cláusula «en todo o en parte del mercado nacional», contenida expresamente o por remisión en los arts. 4, 7, 9, 10, 11 y 25.a) y c), en la medida en que desconoce las competencias ejecutivas de la legislación estatal sobre defensa de la competencia atribuidas a las Comunidades Autónomas recurrentes en sus respectivos Estatutos, difiriendo su nulidad hasta el momento en que, establecidos por la Ley estatal los criterios de conexión pertinentes, puedan las Comunidades Autónomas ejercitarlas.

2.º Declarar, en cuanto a la Disposición transitoria primera 1 de la Ley impugnada, la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

3.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

232/000162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal, en el recurso de inconstitucionalidad número 1840/1989, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley Foral de Navarra 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1840/89 interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra los artículos 47.3 y 48 de la Ley Foral de Navarra 7/1989, de 8 de junio, de Medidas de Intervención sobre Suelo y Vivienda. Ha comparecido el Letrado de la Comunidad Foral de Navarra, en representación del Gobierno de Navarra, y el Letrado del Parlamento de Navarra en la representación que ostenta. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo García Manzano, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido:

Estimar en parte el presente recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno y, en consecuencia,

1.º Declarar que el art. 47.3 de la Ley Foral del Parlamento de Navarra, 7/1989, de 8 de junio, de Medidas de Intervención en materia de Suelo y Vivienda, invade la competencia exclusiva del Estado, siendo inconstitucional y nulo.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961